

Circular No.2598/04/ls.-

R.C. 35/8/04 y agrs.-

Montevideo, 20 de julio del año 2004

Señor Director o Jefe de .....

-----  
Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión No. 35 de fecha 14 de julio de 2004, dictó la siguiente Resolución:

**VISTO:** la Resolución N° 41, Acta N° 9, de fecha 4/3/04, remitida por el Consejo Directivo Central;

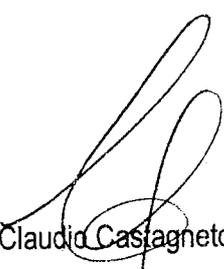
**CONSIDERANDO:** que por dicha norma, el Organo Rector crea el Liceo de Juanicó;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:**

Dar a publicidad la citada resolución del Organo Rector.-

Vó. 

  
Dr. Claudio Castagneto  
Secretario General

11



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 4 de marzo de 2004.-

ACTA 9  
RESOL. 41  
EXP. N° 1-10660/03  
MGS/DBH/PG

**VISTO:** Estas actuaciones relacionadas con la creación de un Liceo en la Localidad de Juanicó – Departamento de Canelones.

**RESULTANDO.** Que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nro.58 del 22/10/03 solicita la creación de un Centro Educativo en la referida Localidad.

**CONSIDERANDO:** I) Que los alumnos de la citada localidad se trasladan para continuar sus estudios secundarios a la ciudad de Canelones con la consecuente generación de gastos.

II) Que efectuado una análisis de la matrícula registrada en el Liceo Departamental de Canelones de alumnos provenientes de la localidad de Juanicó, que se agrega a fs.2, surge la posibilidad de crear un nuevo Centro Educativo con 1 Grupo para cada año de Ciclo Básico y 1 Grupo de 1er año de Bachillerato.

III) Que se estima pertinente acceder a lo solicitado en mérito a lo expuesto en el cuerpo de la presente.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

Crear en el Programa 03 – Consejo de Educación Secundaria el Liceo de Juanicó – Departamento de Canelones.

Comuníquese a la Gerencia General de Programación y Presupuesto. Cumplido, pase el Consejo de Educación Secundaria a todos sus efectos.

Dr. ROBERT SILVA GARCIA  
SECRETARIO GENERAL  
CO.DI.CEN.

Javier Bonilla Saus  
Director Nacional  
de Educación Pública